

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

BOGOTÁ, D.C., VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el alcance al **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de la postulación del Consorcio Inter Polígono.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - P.A. MINISTERIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

El alcance a la postulación que se evaluara es la siguiente:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSOCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG PROYECTOS S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	682	\$8.407.563.050

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - P.A. MINISTERIOS**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

POSTULANTE: CONSOCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG PROYECTOS S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 AVAL: ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511y MP 08202-102568
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 y MP 08202-102568 Certificado expedido el 8 de noviembre de 2023, con código CVDA-2023-2369590
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-10	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural del 8 de noviembre del 2023, integrado por: 1. GNG PROYECTOS S.A.S. con un porcentaje de participación del 50% 2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un porcentaje de participación del 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un porcentaje de participación del 50%
Garantía de Seriedad de la Postulación	234-244		X	X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-1002928723 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL TOMADOR: CONSORCIO INTER POLIGONO ASEGURADO: P.A. F.C AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C MINISTERIOS NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TERMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PROYECTO MINISTERIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: <i>El postulante no aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.</i></p> <p><i>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar en el término de traslado del informe de evaluación, allegando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Postulación de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación y aportar el recibo de pago de la garantía.</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (07) años de haber sido constituida y su duración debe ser mayor a este mismo plazo.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-16	X			<p>GNG PROYECTOS S.A.S. NIT.901.477.828-7</p> <p>Representante legal: ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de octubre de 2023.</p> <p>La sociedad fue constituida mediante acta No. 001 del 24 de marzo de 2021.</p> <p>Código de verificación: B23828408A1767</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	17-18	X			<p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT 900.916.608-4</p> <p>Representante Legal: LUZ ANDREA FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>representación legal es del 26 de octubre de 2023.</p> <p>La sociedad mediante documento privado del 1 de diciembre de 2015 de accionistas único inscrito el 9 de diciembre de 2015.</p> <p>Código de verificación: B23863842A8949</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	205	X			<p>Certificado suscrito por ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 en su calidad de representante legal.</p>
	206-209	X			<p>Certificado suscrito por MARIA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO identificada 1.018.477.519 y TP No.260106-T en calidad de revisora fiscal de la sociedad.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 2 de octubre de 2023.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			<p>Si al postulante CONSOCIO INTER POLIGONO le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSOCIO INTER POLIGONO previo a la suscripción del contrato.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSOCIO INTER POLIGONO le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSOCIO INTER POLIGONO previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	192-193 y 197	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GNG PROYECTOS S.A.S. con NIT.901.477.828-7, es del 9 de noviembre con No. 234713584.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQ S.A.S., con NIT 800.168.477-3 es del 9 de noviembre de 2023, con No. 234717040.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 es del 9 de noviembre del 2023 con No. 234712389.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT 900.916.608-4, es del 3 de noviembre de 2023, con No. 234385291</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	190-191 y 196	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GNG PROYECTOS S.A.S. con NIT.901.477.828-7, es del 9 de noviembre con No. 9014778287231109161199.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 es del 9 de noviembre del 2023 con No. 72227511231109160023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT 900.916.608-4, es del 3 de noviembre de 2023, con No. 900916608423110311031526 16.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	194	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 es del 9 de noviembre del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					F.C. P.A. MINISTERIOS.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	195	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANTONIO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 es del 9 de noviembre del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	227-230	X			Documento suscrito el 17 de noviembre del 2023 por el representante legal del CONSORCIO INTER POLIGONO .
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	231-233	X			Documento suscrito el 17 de noviembre del 2023 por el representante legal del CONSORCIO INTER POLIGONO .
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y por parte de la ANIM que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia. 					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar el documento anteriormente descrito dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

2.EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE: CONSORCIO INTER POLÍGONO – GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS 50% y GNG PROYECTOS S.A.S. 50%

o z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	Folios 248 al 264	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	50%	Contrato de Interventoría SEM. INT—4143.010.26.010 de 2017	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PRODUCTO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS 4143.010.32,039-2017, 4143.010.32.044- 2017 Y 4143.010.32.045- 2017, CUYOS OBJETOS SON: "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES UN PROPONENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CAMERA 25 Y 24F CON CALLE 82 ESQUINA BARRIO VALLEGRANDE, CALLE 61A # 2G N -62 BARRIO LOS ÁLAMOS Y CAMERA 5 NO. 34 - 31 BARRIO PORVENIR, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CONSTRUCCIÓN DE	15/12/2017	141	17-02-2023	18274,165	5858.55	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados "<i>cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS</i>" (subrayado fuera de texto) en Edificación nueva de tipo INSTITUCIONAL; incluye CIMENTACIÓN PROFUNDA. Y se certifica el cumplimiento de los códigos y normas de construcción sismo resistente vigente.</p> <p>El documento Técnico de Referencias en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE</p>	X	X	X	X	

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						<p>INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDES OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y 47302, BP 02047304 Y BP 02047306.", "SE SEDES EDUCATIVAS NUEVAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 020LECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO PER EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO VERDE Y LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL LA ESTRELLA, LLANO VERDE Y CALIDA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 3P 02047304 Y CONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS NUEVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 0204 /306. VIGENCIA 2017 Y "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LOS AJUSTES A DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS</p>							<p>NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 4 indica "En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.". Razón por la cual, para el presente contrato se tendrá en cuenta únicamente el 50% del área y SMLV de acuerdo con su porcentaje de participación.</p>					

o z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						INSTITUCIONES EDUCATIVAS JESÚS VILLAFÑE FRANCO SEDE PRINCIPAL, POTRERO GRANDE Y EVA RISCOS PLATA SEDE PRINCIPAL, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS NUEVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BPS 2047306 Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDES OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BPS 02047302 VIGENCIA 2017.											
2	266-287	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	100%	No. 008-2018		INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE).	5/02/2019		17-02-2023	0.00	0.00	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , en el que se indica que los contratos aportados " <u>cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades estén relacionadas con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA</u> " (subrayado fuera de texto), siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA INTEGRAL a un contrato de construcción de edificaciones nuevas de tipo INSTITUCIONAL, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DELEGADA; Incluye CIMENTACIÓN PROFUNDA.	X	X	X		X

o Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
											<p>Los Términos de Referencia establecen en su numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE – ALCANCE 02: Nota 7: (...)” <i>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional. (...).</i></p> <p>En los documentos aportados no se certifica el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas.</p>					
3	300 a 317	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	100%	N° 20180008		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LA NORMAL, LA SALLE, JORGE ELIECER GAITÁN, LOS PINOS, BUINAIMA, SAN JUAN BOSCO, SANTANDER, BAJO CALDAS, EL SALITRE, PUERTO ARANGO, AVENIDA EL CARAÑO, VILLA HERMOSA, JOSE ANTONIO GALÁN E	5/02/2019	136 17-02-2023	14507	2500,53	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados “<u>cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades estén relacionadas con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA</u>” (subrayado fuera de texto) DE Edificación nueva de tipo INSTITUCIONAL</p>	X	X	X	X	

o Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA											
4	319 a 348	GNG INGENIERIA S.A.S NIT. 830.515.117-5	50%	No. 010 DE 2014	MUNICIPIO DE CAJICÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA	22/09/2014	6	17-02-2023	7064,5	4291,59	<p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados "<u>cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades estén relacionadas con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA</u>" (subrayado fuera de texto) <i>DE EDIFICACIÓN NUEVAS de tipo LUGARES DE REUNIÓN.</i> suscrito por Accionista, socio o constituyente del postulante. Incluye CIMENTACIÓN PROFUNDA</p> <p>El documento Técnico de Referencias en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 4 indica "En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la</p>	X	X	X	X	

o N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
5	350 a 393	GNG INGENIERIA S.A.S NIT. 830.515.117-5	75%	C01 .PCCNTR.369584 de 2018	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DISTRITAL PROSPERO PINZÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCI6N, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	5/06/2018	19 17-02-2023	10166,48	34467,34	<p>respectiva certificación.". Razón por la cual, para el presente contrato se tendrá en cuenta únicamente el 50% del área y SMLV de acuerdo con su porcentaje de participación.</p> <p>El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en el que se indica que los contratos aportados "<u>cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades estén relacionadas con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA</u>" (subrayado fuera de texto) A La Construcción De Edificaciones NUEVAS de tipo INSTITUCIONAL, suscrito por Accionista, socio o constituyente del postulante.</p> <p>El documento Técnico de Referencias en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 4 indica "En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la</p>	X	X	X	X		

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
												respectiva certificación.". Razón por la cual, para el presente contrato se tendrá en cuenta el 75% del área y SMLV de acuerdo con su porcentaje de participación.					
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN												SUBSANAR					
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Los Términos de Referencia establecen en su numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE – ALCANCE 02: Nota 7: (...)” En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional. (...). Por lo cual, el proponente NO CUMPLE con la condición establecida, deberá aportar la información en la que se pueda verificar el cumplimiento de los códigos o normas para el contrato No. 008-2018</p> <p>En los términos de referencia y su alcance N. 02 se establece en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, Nota 4: (...)” donde el contrato de construcción haya sido suscrito bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DELEGADA para la acreditación de la Experiencia Específica Admisible, con un área mínima construida cubierta de 8.600 m2.” (negrilla fuera de texto.) El proponente deberá indicar el contrato con el cual se quiere cumplir este requisito y aportar la información en la que se pueda verificar.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																	

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con los documentos allegados en la propuesta, una vez realizado el análisis de los indicadores financieros de los términos de referencia, con la información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020/ 2021 o 2022 la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme conforme a la propuesta remitida por el postulante:

POSTULANTE
CONSORCIO INTER POLIGONO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	7.32	20-170-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.68	0.29	20-170-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0.05	0.28	20-170-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0.02	0.19	20-170-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 4,472,108,005	\$ 6,853,049,955	20-170-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2,683,264,803	\$ 6,879,500,817	20-170-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER POLIGONO como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO INTER POLÍGONO		X	X	X				X	X

Teniendo en cuenta los resultados del alcance al informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en los términos de referencia que rige el PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023 cuyo objeto es cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”, se corre traslado del presente informe de alcance al postulante por tres (03) días hábiles, esto es desde el veintiocho (28) al treinta (30) de noviembre 2023, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- sofia.gandur@scotiabankcolpatria.com
- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso [17112023 Postulaciones Invitación Pública 02 de 2023 Mzn 6](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de noviembre de 2023.



SERGIO DAVID PARRA BELTRÁN

Evaluador Componente de Carácter
Financiero Profesional Gestor ANIM

ANA MILENA FAJARDO CORREDOR

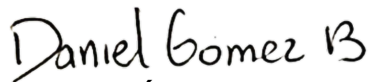
Evaluadora Componente de Carácter Financiero
Asesora Experta G-3 Grado 5 ANIM

ERIKA JANNETH RAMIREZ SILVA

Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 23-38-49-28-43-52-169/2023

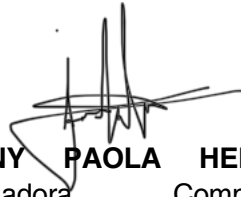
SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO

Evaluador Componente Financiero
Contrato No. 22/2023



DANIEL GÓMEZ BARAONA

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 26-209/2023



JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS

Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 17-23-214/2023



LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN

Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 21-52-213/2023

SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S. A